

Toluca de Lerdo, México, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio **IEEM/SE/3007/2024** y anexó presentados en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional a las veintidós horas con diecinueve minutos y treinta segundos del dieciséis de abril del año en curso, por **Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador**, integrado con motivo de la queja presentada por [REDACTED], por su propio derecho, en contra de Isaac Martín Montoya Márquez, en su carácter de Diputado Local en la H. Legislatura del Estado de México y el partido político MORENA, por culpa in vigilando, por supuestos actos anticipados de campaña, vulneración a los artículos 41 y 134 de la Constitución Federal, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, coacción del voto, difusión extemporánea de informes de labores, derivados de la celebración de "una Jornada de salud" en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Visto el oficio y la documentación de cuenta con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I, IV y VI, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 458, 482, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y III, 28, fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 55, 56, 59, 61, párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019** del Pleno de este órgano jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia, la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio, **IEEM/SE/3007/2024** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, por el que remite el Procedimiento Sancionador.

SEGUNDO. Regístrese en el libro de Procedimientos Especiales Sancionadores, bajo la clave **PES/72/2024**.

TERCERO. En razón de turno es ponente en este asunto a la suscrita Magistrada Presidenta **Martha Patricia Tovar Pescador**.

CUARTO. Se tiene por señalado el domicilio y profesionistas indicados por el quejoso para oír y recibir notificaciones; así mismo por autorizados los domicilios y las personas que refieren los probables infractores, para los fines que indican.

QUINTO. En su oportunidad se proveerá respecto al trámite y sustanciación del procedimiento sancionador.

SEXTO. Anótese el turno en el libro respectivo y remítase el expediente a la suscrita Magistrada Ponente para que sustancie, acuerde lo conducente, y en su oportunidad proponga al Pleno la resolución que en derecho proceda.

Notifíquese este proveído por estrados.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESGO VALENZUELA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MÉXICO